



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)
Nº 7/2022 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO,
CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022.**

San Antolín de Ibias, a 10 de octubre de 2022.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

Grupo Político Municipal PSOE: D. Marcos Rodríguez Méndez y D. José Antonio Álvarez Chacón.

Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos: D. Noé Collar Barrero y D Juan Carlos López Blanco.

Secretario-Interventor: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 11:00 horas.

Hora de finalización: 11:02 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 11:00 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto 177/2022 de 5 de octubre se reúnen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Toma de conocimiento para sustituir a concejal socialista de la Corporación Municipal y petición de credencial a la Junta Electoral Central.



INICIO DE LA SESIÓN:

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO PARA SUSTITUIR A CONCEJAL SOCIALISTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y PETICIÓN DE CREDENCIAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA:

Visto que el pasado 17 de agosto de 2022 se ha presentado escrito renuncia al cargo de concejal de D. José Antonio Álvarez Chacón con DNI: 10.064.887-H, que concurrió a las elecciones municipales por la formación Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Considerando que el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General (LOREG) dispone que en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal formulada por D. José Antonio Álvarez Chacón con DNI: 10.064.887-H, que concurrió a las elecciones municipales por la formación Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del siguiente candidato en la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para las últimas elecciones municipales de Ibias; haciendo constar que corresponde cubrir la vacante a D. Angel Luis Villanueva Lago.

No existiendo más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal formulada por D. José Antonio Álvarez Chacón con DNI: 10.064.887-H, que concurrió a las elecciones municipales por la formación Partido Socialista Obrero Español (PSOE).





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las once horas y dos minutos, de la que extendo la presente acta (que consta de tres páginas numeradas del uno al tres), y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

Gemma Álvarez Cereigido



El Secretario-Interventor

Jesús Amador Barcia Barrero

